



Municipalidad Provincial de Talara

28

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 316-04-2017-MPT.

Talara, 28 de abril del dos mil diecisiete.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley organiza de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 312-04-2017-MPT de fecha 28.04.2017 se deja sin efecto a partir del 28.04.2017 la Resolución de Alcaldía N° 536-08-2016-MPT de fecha 19.08.2016 que designó, al Ing. CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY, en el Cargo de confianza de SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS;
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente DESIGNAR en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS al ING. JOSÉ WILY ELÍAS ESPINOZA a partir del 02 de mayo del 2017 ;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR a partir del 02.05.2017 al **ING. JOSÉ WILY ELÍAS ESPINOZA**; en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS**, que depende de la Gerencia de Servicios Públicos.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c.
Interesado
G.M.
GSP
SGGAS
URH
OAF
UTIC
Archivo
GACG/